

CÓRDOBA, 15 de junio de 2021

VISTO

La necesidad de realizar gastos en Imprenta y Editoriales, en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza Nº 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existe la necesidad de cubrir el pago gastos en Imprenta y Editoriales y los mismos fueron oportunamente autorizados.

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar el gasto emergente de la presente Resolución, en la Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16.

Que dichos fondos provienen de la distribución de presupuesto 2020 del Programa de Bibliotecas de acuerdo a las pautas de distribución presupuestaria establecidas por dicho programa RES: HCS 773/2013.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo Nº 1: Autorizar el pago por un monto de cinco mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 5.655,00) a la firma Massoni Sandra Hebe, CUIT 27-14622463-1 según Factura C 00002-00000034 de fecha 14 de junio de 2021.

Artículo Nº 2: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución se afrontará con Fuente 16 según partida presupuestaria R.1001.042.004.000.16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo Nº 3: Protocolícese. Gírese copia al Área Económica-Financiera y la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº: 373


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba